



Radicado: K 2018090000314

Fecha: 16/08/2018

Tipo: CIRCULAR
Destino:



PARA: Alcaldes, Secretarios de Educación Municipal, Rectores, Directores Rurales y Docentes.

DE: Secretario de Educación

Asunto: Procedimiento para realizar nombramiento provisional en vacancia definitiva de los cargos docentes inscritos en el Banco de la Excelencia

La Secretaría de Educación, se permite recordar que el procedimiento para realizar el nombramiento provisional en vacancia definitiva de los cargos docentes inscritos en el Banco de la Excelencia de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 490 del 2016**, es el siguiente:

Cuando se genera una vacante, se debe expedir el acto administrativo por las siguientes situaciones administrativas: i) pérdida de capacidad laboral, ii) traslado, iii) declaratoria de vacancia por fallecimiento, iv) declaratoria de vacancia por abandono de cargo.

Los actos administrativos se notifican de conformidad a lo señalado en la Ley 1437 del 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ya sea personalmente o por el medio autorizado por el interesado, los funcionarios responsables de esta función están ubicados en las Taquillas 16 y 17 de la Secretaría de Educación. Tanto la notificación como el acto administrativo se pasa a la Oficina de Nómina, quienes dentro de los quince (15) primeros días del mes, cuando se encuentra habilitada la nómina, realiza el registro del retiro del Sistema Humano en línea.

Cabe advertir, que el sistema Humano en Línea es suministrado por el Ministerio de Educación Nacional, y que por reglamento solo habilita el ingreso de las novedades en el período referido porque de no registrarse la novedad dentro del plazo estipulado para ello, pasaría la novedad para registro en el mes siguiente.

Liberada la plaza con el registro del respectivo acto administrativo por los funcionarios de nómina en el Sistema Humano, la Secretaría de Educación envía un correo electrónico al administrador del Banco de la Excelencia del Ministerio de Educación Nacional, en el cual le pide se cargue la plaza en el aplicativo.

Es el Ministerio de Educación Nacional quien carga la plaza en el Banco de La Excelencia.

La servidora adscrita a la Dirección de Talento Humano, responsable de administrar el Banco de la Excelencia agenda el docente enviado por éste, lo contacta a través del correo electrónico o por celular para que en el término de **dos (2) a tres (3) días**, el aspirante envíe la hoja de vida con todos los documentos, título, experiencia por el





medio más idóneo, estos documentos a su vez, son revisados por la profesional universitaria de escalafón, para verificar el cumplimiento de idoneidad y demás requisitos para el ejercicio de la profesión docente.

Verificados los requisitos, se elabora el acto administrativo y se pasa a la revisión de: (Dirección Jurídica, Dirección de Talento Humano, Subsecretario Administrativo y la firma del Secretario de Educación; por último se radica en la Dirección de Gestión Documental y se entrega en las Taquillas 16 y 17 ubicadas en el cuarto piso de la Secretaria donde se notifican a los interesados, se contacta al docente y se realiza los exámenes médicos por una entidad especializada en salud ocupacional para tomar posesión del cargo.

Finalmente, los Directivos Docentes, Rector y Director Rural, expide inicio de labores a través del SAC con destino a la Oficina de Nómina para legalizar los salarios del docente vinculado.


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyecto: Beatriz Elena Muñoz A. Abogada Subsecretaria 9/08/2018 Corregido: 13/08/2018	Revisó: Teresita Aguilar García- Directora Jurídica	REVISÓ Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
		

